

Haz lo correcto



**El Código de Conducta es
la piedra angular de nuestra
cultura común. El código
representa la filosofía que
Maxeda defiende:
A Passion to Serve
(La pasión de servir)**

Maxeda es un grupo multilateral de minoristas que tiene la ambición de convertirse en líder de mercado en un futuro próximo.

Las perspectivas son fantásticas: en los Países Bajos, Maxeda es la cadena más grande de productos no alimenticios al por menor y en otros países europeos nuestra empresa crece rápidamente. Cada semana millones de personas compran en nuestras tiendas.

Cuando en junio del 2005 vine del antiguo Vendex KBB, pude ver que muchas de nuestras fórmulas conseguían resultados fantásticos. También pude comprobar que dentro de cada fórmula en particular, y de cada grupo en general existía todavía más potencial. Desde la segunda mitad del 2005 vuelve a crecer el mercado de los productos no alimenticios. Casi todas nuestras fórmulas rinden mejor que el mercado, hasta tal punto que en casi todos los mercados nuestras acciones ganan.

Nuestro Consejo de Administración tiene una imagen clara del futuro próspero que nos espera. Un futuro en el que cada una de nuestras fórmulas llena una posición preferente en un mercado propio. Para hacer esta visión realidad, en Maxeda trabajamos con una nueva Fórmula de éxito:

1. Ganar mercado poniendo las necesidades de nuestro personal y nuestros clientes como punto central.
2. Maximizar las posibilidades de cada fórmula y el trabajo de grupo.
3. Conseguir buenos resultados para todos los interesados.

Para conseguir estos objetivos tenemos que trabajar en grupo. Cada empleado que trabaja en Maxeda tiene su propia parte en las responsabilidades. Tanto para los empleados más cualificados como para los que menos, tenemos una filosofía: **A Passion to Serve (La pasión de servir)**. Una filosofía que es la esencia de nuestra empresa tanto para los clientes como para los empleados, y en la que trabajo el equipo y el servicio están en primer lugar. Solo podemos tener éxito si servimos a nuestro personal, que a su vez iservirá a nuestros clientes!

Los elementos principales de A Passion to Serve son nuestros **valores esenciales**:

Pasión por los clientes

Entender y superar las necesidades de nuestros clientes nos hace construir una relación de larga duración con ellos. Los clientes están preparados para establecer relaciones con empresas que se tomen la molestia de contactar con ellos.

Lucha continua por la mejora

Estamos siempre preparados para cambiar y conseguir así la atención al cliente y mejorar los procesos. No se trata solo de grandes negocios, sino que los detalles son también muy importantes. Es lo que piden hoy en día el mercado y los clientes.

Respetar a cada individuo

Tenemos un sincero interés en la gente y en sus deseos y necesidades. Cuando hablamos de gente, nos referimos, nuestros clientes y nuestros compañeros de trabajo. Respetamos la opinión, ambiciones y comportamiento de todos.

Cumplir promesas

Lo prometido es deuda. La disciplina exige cumplir lo que se promete, es una condición indispensable para una empresa de éxito. Cumplir con las promesas es la base de una confianza mutua y la confianza es el comienzo de una buena relación.

Integridad, la base de la confianza

La confianza en nuestros compañeros de trabajo y clientes nos la ganamos con una indiscutible integridad. Así establecemos la base más importante para las relaciones. Las relaciones con todos los empleados de la empresa y con todos nuestros clientes. La confianza es el comienzo del éxito.

Colaborar como en un equipo

La importancia del equipo y del grupo supone nuestra propia importancia. Si nuestras prioridades las dejamos en el equipo, nuestro interés será servido.

¿Cómo empleamos estos valores esenciales en nuestras actividades cotidianas? Para ello hemos redactado este **Código de Conducta**.

Para Maxeda, el Código de Conducta no es nada nuevo. El documento que tiene delante de usted sí. Este código está totalmente redactado de nuevo para reflejar nuestros valores esenciales, la posición cambiante de nuestro grupo y las expectativas de la empresa actual. Además hemos tomado nuevas medidas para controlar de una manera activa el cumplimiento del Código de Conducta, como el nuevo sistema de notificación. La violación del Código puede indicarse de una manera segura, fácil y anónima.

El Código de Conducta es la piedra angular de nuestra cultura común. El código representa la filosofía que Maxeda defiende: A Passion to Serve (La pasión de servir).

Tony DeNunzio
CEO Maxeda

Índice

| | | |
|--|--|-----------|
| 1. | | |
| Ámbito de aplicación del Código de Conducta | | 6 |
| ¿A quien se aplica el Código de Conducta? | | 6 |
| Ámbito de aplicación del Código de Conducta | | 7 |
| Avances | | 7 |
| 2. | | |
| Integridad | | 8 |
| Punto de partida | | 9 |
| Privacidad | | 10 |
| Regalos / invitaciones | | 10 |
| Robo y fraude | | 10 |
| Administración | | 10 |
| Conflictos de interés | | 11 |
| 3. | | |
| Relaciones comerciales | | 12 |
| Clientes | | 13 |
| Competencia | | 13 |
| 4. | | |
| Bienes de capital e información | | 14 |
| Medios financieros de la empresa | | 15 |
| Uso de ordenadores, Internet y correo electrónico | | 15 |
| Confidencialidad | | 15 |
| 5. | | |
| Condiciones laborales y entorno de trabajo | | 16 |
| Punto de partida | | 17 |
| Discriminación | | 17 |
| Intimidación y acoso | | 17 |
| Consumo de drogas y alcohol | | 17 |
| Derecho de asociación | | 17 |
| Actividades extraordinarias | | 17 |

6.

| | |
|---|-----------|
| Condiciones laborales de los proveedores | 18 |
| Cumplimiento legal | 20 |
| Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva | 20 |
| Prohibición de la discriminación | 20 |
| Remuneración | 20 |
| Horario laboral | 20 |
| Seguridad en el trabajo | 20 |
| Prohibición del trabajo infantil | 21 |
| Prohibición de trabajos forzados | 21 |
| Cuestiones medioambientales y de seguridad | 21 |

7.

| | |
|--|-----------|
| Sociedad, medio ambiente y seguridad | 22 |
| Condiciones laborables en las fábricas de nuestros proveedores | 24 |
| Uso de materias primas sostenibles | 24 |
| Salud y seguridad de nuestros clientes y nuestro personal | 25 |
| Ahorro de energía | 25 |
| Gestión de residuos | 25 |

8.

| | |
|--|-----------|
| Conformidad | 26 |
| Empleados | 27 |
| Franquicias, proveedores y otros interesados | 27 |
| Política de notificación | 27 |

9.

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Teléfono y dirección | 28 |
|-----------------------------|-----------|

1. Ámbito de aplicación del Código de Conducta

¿A quien se aplica el Código de Conducta?

Este Código de Conducta se aplica en primer lugar a todos los empleados del Holding y de las Unidades Comerciales de Maxeda. Nuestros empleados, la mayoría de los cuales mantienen un intenso contacto con nuestros clientes y proveedores, desempeñan un importante papel a la hora de establecer la imagen pública de los diversos formatos y son, por tanto, cruciales para la imagen y la reputación de nuestro Grupo en su totalidad. Mantener intacta dicha reputación es esencial. Todos nuestros empleados deberían comprender los principios de la política, ponerlos en práctica y difundirlos activamente.

El personal ejecutivo de Maxeda tiene un importante papel que desempeñar a este respecto. Han de dar ejemplo y asegurarse de que los empleados cuentan con un sólido conocimiento del Código de Conducta y con los medios adecuados para cumplirlo. Los directores son, además, el primer punto de contacto si los empleados tienen cualquier duda relacionada con el cumplimiento de este Código de Conducta e Integridad.

Es nuestra intención que este Código de Conducta se aplique también a nuestros franquiciados. De hecho, también ellos contribuyen a la imagen pública de nuestros formatos. Así pues, lo consideramos parte integrante de las diversas franquicias y esperamos que nuestros franquiciados se adhieran a este Código de Conducta y lo cumplan.

Por último, en determinados aspectos el Código de Conducta se aplica también a nuestros proveedores, agentes y terceros con quienes mantenemos relaciones comerciales. En algunos casos se menciona explícitamente en el texto. Pero aunque el Código de Conducta no se refiera de forma explícita a nuestros socios comerciales, esperamos de ellos que respeten los valores fundamentales establecidos en este código.

Ámbito de aplicación del Código de Conducta

En este Código de Conducta señalamos nuestros principales objetivos. Estos objetivos se aplican al holding y a todas las Unidades Comerciales del grupo Maxeda. No obstante, las Unidades Comerciales pueden complementar el Código de Conducta con directrices o normas adicionales sobre la manera en que los empleados, proveedores y otras partes interesadas deberían comportarse si trabajan o llevan a cabo operaciones comerciales con la Unidad de Negocio en cuestión. Dichas normas o directrices adicionales no podrán contradecir el Código de Conducta.

Siempre que en el Código de Conducta se utiliza el término Maxeda hace referencia al Grupo en su totalidad, a menos que el texto determine claramente lo contrario.

Avances

Nuestra compañía cuenta con una larga trayectoria. Existen diversos formatos de venta minorista que llevan funcionando desde hace más de un siglo. Tanto cada uno de los formatos como el Grupo en su totalidad han afrontado numerosos cambios a lo largo del tiempo, y seguirán haciéndolo en el futuro.

Teniendo en cuenta que trabajamos y vivimos en un entorno dinámico, tenemos la intención de revisar el Código de Conducta regularmente y, en caso necesario, introducir las adaptaciones necesarias. Este Código de Conducta es, en todo momento, una reflexión sobre los avances sociales y nuestras propias opiniones sobre el papel y la posición de nuestra compañía dentro de la sociedad.

Integridad

Deseamos que la nuestra sea una compañía en la que se puede confiar. Nuestra integridad debe estar fuera de toda duda. Teniendo en cuenta la importante función social de Maxeda, es indispensable que todos nuestros empleados cumplan la legislación y las normativas de los países en los que desarrollamos nuestras actividades, además de acatar en todo momento los valores y normas que se aplican en Maxeda y que se formulan en el presente Código de Conducta.

Esperamos que nuestros empleados muestren integridad y honradez en sus relaciones, tanto mutuas como con terceros.

También esperamos integridad y fiabilidad de nuestros socios comerciales, como es el caso de los proveedores, agentes y franquiciados.

2. Integridad

Privacidad

Respetamos la privacidad de nuestros clientes y empleados y protegemos sus datos personales.

En el curso de nuestras operaciones podemos recoger información sobre clientes, proveedores, competidores y otras partes. Tratamos estos datos de forma absolutamente confidencial y únicamente los utilizamos con fines comerciales aceptables de Maxeda, cumpliendo en todo momento la legislación vigente aplicable.

Regalos / invitaciones

Como norma general los empleados de Maxeda tienen prohibido ofrecer o aceptar regalos.

Por regalos no entendemos únicamente productos, también servicios, entretenimiento, entradas para acontecimientos deportivos o similares. Resumiendo, cualquier cosa que se ofrezca de forma voluntaria y tenga cierto valor para quien lo recibe.

En determinadas ocasiones el rechazo de un regalo puede ponernos en un aprieto o herir a la persona que lo ofrece. Por ejemplo, cuando se visita otro país y el regalo en cuestión es algo típico de dicho país que se ofrece como parte de un evento público. En estos casos, el regalo puede aceptarse en nombre de la compañía informando de dicha circunstancia al director y entregándolo posteriormente al Responsable de Conformidad (“Compliance Officer”) de la compañía. Esto mismo se aplica a los regalos enviados por correo electrónico.

Las Unidades Comerciales sortearán todos los regalos recibidos entre sus empleados.

Las comidas serán abonadas por el empleado pertinente a menos que el director o el equipo de dirección hayan aprobado que sea la compañía o un tercero quien corra con los gastos. Las invitaciones a viajes o acontecimientos sólo podrán aceptarse con la aprobación del director o del equipo de dirección.

Esperamos que nuestros proveedores u otros socios comerciales se abstengan de ofrecer regalos a nuestros empleados o a terceros con la intención de influenciarlos. En caso de que descubramos que esta norma se incumple, podemos poner fin a la relación comercial.

Ofrecer o aceptar sobornos está terminantemente prohibido.

Robo y fraude

La política de Maxeda es investigar e informar de manera inmediata y, si se presenta la ocasión, llevar a juicio cualquier caso de robo interno o externo relacionado con Maxeda. Esta política consta de una serie de directrices sobre cómo actuar en caso de robo, fraude u otro tipo de delito.

Administración

La dirección debe asegurarse de que todas las transacciones pertinentes y otras actividades queden registradas en la administración de forma correcta, precisa y fidedigna.

Conflictos de interés

Dependemos de la confianza de nuestros clientes, proveedores y otros terceros.

Los conflictos de interés o los aparentes conflictos de interés socavan la buena reputación de Maxeda. Un conflicto de intereses se presenta cuando la posición de un empleado de la compañía se utiliza para servir intereses personales, comerciales o financieros, ya sea o no en detrimento de la compañía.

Es necesario evitar cualquier situación en la que pueda surgir un conflicto (o un conflicto aparente) entre los intereses personales y los intereses de Maxeda. Especialmente cualquier transacción de una Unidad Comercial en la que un empleado tenga un interés personal deberá ser aprobada por el director o por la persona ante la que dicho empleado presenta informes directamente. Ello incluye las transacciones con ese empleado en persona, pero también las transacciones con empresas en las que dicho empleado tenga intereses o con las que mantenga relación de cualquier otra forma (por ejemplo, como asesor o director supervisor). No obstante, esto no se aplica a la formalización o modificación de acuerdos del empleado o a adquisiciones llevadas a cabo en el curso normal de la negociación en uno de los formatos de venta minorista.

Relaciones comerciales

3. Relaciones comerciales

Cientes

Nuestros clientes son decisivos para nuestro éxito. Por ello, hacemos todo lo posible para satisfacer sus necesidades, superando incluso sus expectativas. Ofrecemos a nuestros clientes un buen servicio y estamos abiertos a cualquier reclamación, comentario o recomendación.

Competencia

Llevamos a cabo nuestras operaciones comerciales basándonos siempre en una gestión ética y honesta, donde prima la buena fe y la integridad. Y esperamos el mismo comportamiento de las personas con quienes hacemos negocios. La legislación sobre la competencia tiene como objetivo promover una competencia libre y justa. Las Unidades Comerciales de Maxeda cumplen esta legislación. Maxeda apoya la legislación positiva que prohíbe las restricciones comerciales, las prácticas agresivas y el abuso del poder económico. Los empleados de Maxeda no pueden intercambiar información sobre precios y cuotas de mercado si ello supone una infracción de la legislación sobre competencia.

Bienes de capital e información

4. Bienes de capital e información

Medios financieros de la empresa

Los empleados son responsables del uso adecuado, protección y mantenimiento de los medios financieros del grupo.

Dichos medios consisten, entre otras cosas, en dinero efectivo, cheques, tarjetas de crédito, facturas y recibos. Es de vital importancia protegerlos frente a cualquier tipo de abuso, pérdida o robo. Todas las reclamaciones, recibos, facturas y cuentas de cobro han de ser correctas y completas.

Uso de ordenadores, Internet y correo electrónico

La informática y una infraestructura que funcione correctamente son cruciales para nuestro éxito comercial. Así pues, todos los empleados que hagan uso de ordenadores o de la red, deben hacerlo de una forma responsable y adecuada. El uso personal (no comercial) debe ser razonable y reducirse al mínimo.

Maxeda dispone de una política interna denominada “Internet en el lugar de trabajo”, que pueden solicitar a la Administración de Recursos Humanos.

Confidencialidad

Todos los empleados deben tratar los datos confidenciales con sumo cuidado. Aquellos empleados que manejan información confidencial tienen la obligación de proteger la confidencialidad de la misma. La divulgación injustificada de este tipo de información puede perjudicar a Maxeda y provocar la aplicación de medidas disciplinarias.

Condiciones laborales y entorno de trabajo

5. Condiciones laborales y entorno de trabajo

Punto de partida

El objetivo de nuestro estilo de gestión es crear unas condiciones en las que nuestros empleados se sientan comprometidos con su trabajo y responsables de su tarea. Maxeda proporciona unas condiciones laborales adecuadas, seguras y saludables.

Discriminación

La política de personal de Maxeda no practica la discriminación por motivos de raza, religión, inclinación sexual, preferencias políticas, discapacidad o cualquier condición similar. No se tolerará ningún tipo de discriminación basada en estas características.

Intimidación y acoso

El acoso sexual, otros tipos de intimidación y el acoso en general son inaceptables. Los directivos deberán permanecer atentos ante posibles casos de intimidación o acoso y ponerlos en conocimiento del Responsable de Conformidad (“Compliance Officer”), o de la persona o instancia designada según las normas y leyes locales, para poner fin a esta situación lo antes posible.

Las quejas a este respecto pueden presentarse a la ejecutiva, al Responsable de Conformidad, el Departamento de Recursos Humanos o a la dirección. En caso de queja, Maxeda iniciará una investigación y, si fuera necesario, tomará las medidas oportunas.

Consumo de drogas y alcohol

Esperamos de nuestros empleados un comportamiento correcto en todo momento. Lo que significa, entre otras cosas, que se prohíbe terminantemente el consumo de alcohol o drogas en el trabajo y durante el horario laboral. En las comidas de negocios se permite el consumo de alcohol.

Derecho de asociación

Los empleados disfrutan de derecho de asociación y pueden negociar colectivamente. También tienen derecho a asociarse a sindicatos o comités de empresa.

Actividades extraordinarias

Acogemos de buen grado el hecho que nuestros empleados realicen actividades siempre que no vaya en contra de los intereses de Maxeda. Si es necesario incluirlas en el trabajo del día a día, se decidirá de acuerdo con la dirección.

Condiciones laborales de los proveedores

Nuestras Unidades y Relaciones Comerciales compran productos a un gran número de países con los más diversos trasfondos culturales y condiciones sociales. En consecuencia, hemos establecido una serie de condiciones básicas referentes a los métodos y condiciones de trabajo que esperamos que nuestros proveedores y fabricantes cumplan.

De acuerdo con las convenciones de la OIT, la declaración Universal de los Derechos humanos, la convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre Eliminación de Todo Tipo de Discriminación contra la Mujer este Código de Conducta aspira a alcanzar el cumplimiento de los siguientes estándares sociales:

6. Condiciones laborales de los proveedores

Cumplimiento legal

Cumplimiento de todas las leyes y reglamentos nacionales aplicables, normas mínimas de la industria, Convenciones de la OIT y de la ONU y cualesquiera requisitos legales pertinentes, sea cual sea el más restrictivo.

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

En aquellas situaciones o países en los cuales los derechos relacionados con la libertad de asociación y negociación colectiva están restringidos por la ley, se facilitarán medios similares de organización libre e independiente. De acuerdo con las Convenciones de la OIT 87, 98 y 135.

Prohibición de la discriminación

No se tolerará la discriminación por razones de sexo, edad, religión, raza, casta, procedencia social, discapacidad, origen étnico y nacional, nacionalidad, afiliación a organizaciones de trabajadores incluyendo sindicatos, afiliación política, orientación sexual o cualquier otra característica de índole personal. De acuerdo con las Convenciones de la OIT 100 y 111.

Remuneración

Los salarios pagados por la jornada laboral normal, horas extras y diferenciales de horas extras cumplirán o superarán los mínimos legales y / o las normas de la industria del país en cuestión. No se realizarán deducciones ilegales o no autorizadas de los salarios. En aquellos casos en los que el salario mínimo legal no cubra los gastos necesarios para vivir y cubrir otros gastos, las compañías se esforzarán por proporcionar a los empleados una compensación adecuada que satisfaga dichas necesidades. De acuerdo con las Convenciones de la OIT 26 y 131.

Horario laboral

Las horas extraordinarias se realizarán de forma estrictamente voluntaria. El número máximo de horas de trabajo permitidas en una semana es de 48, en tanto que el máximo permitido de horas extras semanales es de 12. Los empleados tendrán derecho al menos a un día libre después de 6 días consecutivos de trabajo. De acuerdo con las Convenciones de la OIT 1 y 14.

Seguridad en el trabajo

Por lo que se refiere a la seguridad y la salud en el trabajo, se establecerá y seguirá un conjunto de reglamentos y procedimientos bien definidos. Las prácticas y condiciones del entorno laboral que infringen los derechos humanos básicos están prohibidas. De acuerdo con la Convención de la OIT 155 y la recomendación de la OIT 164.

Prohibición del trabajo infantil

El trabajo infantil, tal y como se define en las convenciones de la OIT y de las Naciones Unidas y/o en el derecho interno de cada país, está prohibido. De todas estas normas, se aplicará aquella que sea más restrictiva. Cualquier forma de explotación infantil está prohibida. Las condiciones laborales semejantes a la esclavitud o peligrosas para la salud de los niños están prohibidas: los derechos de los trabajadores jóvenes han de ser protegidos. De acuerdo con las convenciones de la OIT 79, 138, 142 y 182.

Prohibición de trabajos forzados

Quedan prohibidas todas las formas de trabajos forzados, como es el caso de aquellos trabajos llevados a cabo por presos que vulneran los derechos humanos más básicos. De acuerdo con las convenciones de la OIT 29 y 105.

Cuestiones medioambientales y de seguridad

Las normas y procedimientos para la gestión de residuos, manejo y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos y tratamiento de emisiones y descargas contaminantes deben cumplir o superar los requisitos mínimos legales.

Maxeda y sus Unidades Comerciales esperan de sus proveedores y fabricantes que verifiquen si las condiciones de trabajo de sus fábricas cumplen los criterios citados. A tal fin, Maxeda establecerá los procedimientos de valoración y las organizaciones que estime aceptables.

Sociedad, medio ambiente y seguridad

Maxeda desempeña un importante papel en la sociedad y por ello aspiramos a hacer negocios de una manera responsable. A ese respecto hemos redactado algunos objetivos, que hemos resumido en las siguientes páginas.

7. Sociedad, medio ambiente y seguridad

Condiciones laborables en las fábricas de nuestros proveedores

Las Unidades Comerciales se encargarán de que todos los proveedores se sometan a una auditoría para evaluar las condiciones de trabajo existentes en sus fábricas. Véase párrafo 6.

Uso de materias primas sostenibles

En la medida de lo posible aspiramos a utilizar materias primas sostenibles. Tal es el caso concreto de la madera, que nos esforzamos por lograr que proceda de bosques gestionados de forma demostrablemente sostenible.

Siempre que es posible buscamos, con la colaboración de fabricantes y proveedores, alternativas ecológicamente acertadas para añadir a la gama de productos existentes, teniendo siempre presente la presión que las materias ejercen sobre el medio ambiente.

Nuestra intención es que todas las prendas que vendemos estén libres de materiales perjudiciales.

La capacidad de previsión en el área de la potencial nocividad de materiales puede suponer que una sustancia que en la actualidad se considera segura, se convierta el día de mañana en sospechosa. Hacemos todo lo posible para utilizar únicamente materias primas seguras para el ser humano y el medio ambiente. Si en cualquier momento existiera un motivo para dudar de la seguridad de determinadas sustancias, buscaremos una alternativa más segura con la colaboración de nuestros fabricantes y proveedores.

Nuestros productos y las materias primas con las que se elaboran se confeccionan de forma totalmente inocua para los animales y no contienen pieles de animales específicamente cazados o criados para conseguir su piel. Nuestros productos cosméticos (marca propia) no han sido probados en animales.

Pretendemos reducir al mínimo el uso de ingredientes GMO (organismos genéticamente modificados) en nuestros productos de alimentación.

Salud y seguridad de nuestros clientes y nuestro personal

Es nuestra intención que todas las Unidades Comerciales dispongan de un procedimiento de reclamaciones comprobado y aprobado.

También pretendemos que todas nuestras prendas para niños cumplan todas las normas y directrices nacionales e internacionales pertinentes y que todas nuestras Unidades Comerciales cuenten con un manual de protección y seguridad.

Nuestras actividades necesitan gran cantidad de mano de obra y se llevan a cabo en zonas que deben ser fácilmente accesibles a grandes cantidades de usuarios. En aquellos lugares donde se reúne mucha gente se debe dar prioridad absoluta a los aspectos relacionados con la seguridad. Esta es la razón por la que nos dedicamos continuamente a propiciar unas condiciones seguras para trabajar y comprar para nuestros clientes y empleados.

Ahorro de energía

Todas las Unidades Comerciales se encargan de elaborar un plan de ahorro de energía y se esfuerzan en todo momento por ahorrar energía.

Gestión de residuos

Todas las Unidades Comerciales desarrollan una administración de gestión de residuos capaz de controlar los residuos procedentes de embalajes que llegan al mercado holandés.

Nuestro objetivo es reducir la presión sobre el medio ambiente de una manera estructural, en las fases de producción, uso y eliminación. Dado que el comercio minorista constituye un importante eslabón entre fabricantes y proveedores por un lado y consumidores por otro, es posible contribuir de manera importante a reducir la cantidad de materiales de embalaje de desecho para el consumidor, a separar y reciclar los residuos industriales, a reducir el uso de energía y a limitar la presión sobre el medio ambiente derivada del transporte.

Conformidad

8. Conformidad

Empleados

Trabajar en el comercio minorista significa trabajar de cara al público. En este negocio que requiere tanta mano de obra, la calidad del personal y el compromiso y atención al cliente son factores clave para culminar con éxito cada operación. Así pues, es de vital importancia que los empleados actúen con sinceridad y sean tratados, a su vez, con la misma sinceridad. Esto significa que deben conocer este Código de Conducta y cumplirlo de buena fe. Si no cumplen correctamente estas normas, no sólo se perjudican a sí mismos, también a sus compañeros, a su Unidad Comercial y a Maxeda en su totalidad. El incumplimiento de este Código de conducta puede provocar la aplicación de medidas disciplinarias.

Franquiciados, proveedores y otros interesados

Como explicamos en el párrafo 1, también esperamos que nuestros franquiciados, proveedores y otros socios comerciales se adhieran a los principios de este Código de Conducta. Si determinamos que su comportamiento va en contra del mismo, nos reservamos el derecho a poner fin a la relación comercial, posiblemente con efecto inmediato.

Política de notificación

Dado que aspiramos a una cultura basada en la integridad, la confianza y la responsabilidad individual, Maxeda ofrece a sus empleados la posibilidad de notificar el comportamiento contrario a este Código de Conducta de forma segura y honesta (posiblemente de forma anónima). También es posible notificar la presunta violación de leyes, normas y regulaciones aplicables.

Para ello utilizamos la denominada Política de Notificación de Mala Praxis. Esta política se introducirá en fases debido a las distintas legislaciones de los países en los que operamos. La Política de Notificación se entrega junto con el contrato de trabajo; también puede solicitarse al departamento de RR. HH., al Responsable de Conformidad o al departamento jurídico de Maxeda. La Política de Notificación ofrece la oportunidad de notificar posibles infracciones a la dirección, al Responsable de Conformidad de la Unidad Comercial pertinente o al Responsable de Conformidad del Grupo. También puede hacerse de forma anónima utilizando una línea de teléfono especial. Más información en la Web de Maxeda.

Teléfono y dirección

9. Teléfono y dirección

Maxeda B.V.

De Klencke 6
1083 HH Amsterdam
P.O. Box 7997
1008 AD Amsterdam
The Netherlands
T +31 (0)20 5490 500
F +31 (0)20 6612 435
www.maxeda.com

**Solo tendremos
éxito si servimos
a nuestro personal
que a su vez sirve
a nuestros clientes.**

Maxeda

Dirección

De Klencke 6
1083 HH Amsterdam
The Netherlands

Teléfono

+31 (0)20 5490 500

Fax

+31 (0)20 6612 435

Dirección postal

P.O. Box 7997
1008 AD Amsterdam
The Netherlands

E-mail

info@maxeda.com

Web

www.maxeda.com